

CONSTANCIA SECRETARIAL

Pasa a despacho del señor Juez, y se informa que por auto del 24 de mayo de 2022, el Tribunal Superior de Manizales – Sala Civil Familia resolvió CONFIRMAR el auto proferido el día 13 de mayo de 2022 proferida en este trámite, por la cual se resolvió imponer sanciones por el incumplimiento del fallo de tutela proferido el 29 de agosto de 2016.

Sírvase proveer.

Manizales, 25 de mayo de 2022.

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO

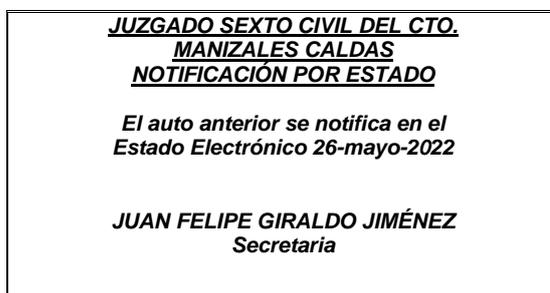
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO **Manizales, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)**

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede dentro del presente incidente de desacato promovido por la señora MARÍA AMPARO GIRALDO OROZCO contra la NUEVA EPS, radicado bajo el número 17001310300620160030400, se dispone **OBEDECER Y CUMPLIR** lo dispuesto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, Sala Civil Familia.

Como consecuencia de lo anterior, ADVERTIR que el término concedido a los funcionarios de la NUEVA EPS encartados, en la providencia consultada, comenzarán a correr a partir de la notificación de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ



Firmado Por:

Guillermo Zuluaga Giraldo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3dd1f669e5617a74446ee86f97beb38557f6cf9febfc3afb5bba1eb9aae5b47**

Documento generado en 25/05/2022 02:20:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>